MUNICIPALIDAD DE DR. J.E.ESTIGARRIBIA

Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) -22 2301

RESOLUCIÓN Nº 752 /2.010.

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2010, A LA EMPRESA CONSTRUCCIONES "TAI" DE ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY PARA LA EJECUCION DE LA OBRA DENOMINADA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACION SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNANDEZ E HILARIO GONZALEZ A SER FINANCIADAS CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DE LOS ROYALTIES.----------

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 16 de junio del 2.010.-

VISTA: La Resolución Municipal Nº 90/2.010 "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de *Contratación de la Municipalidad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia, la ejecución de los tramites* y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la ejecución de la obra "**CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACION SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNANDEZ E HILARIO GONZALEZ**", *por vía de la Licitación por Concurso de Ofertas 11/2.010; y,*

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Licitación por Concurso de Ofertas se han presentado dos oferentes, con sus respectivas propuestas económicas y son **ARQUITECTO ALBERTO SOSA LEZCANO y CONSTRUCCIONES "TAI" DE ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY**;

Que, analizada la propuesta y documentaciones e informaciones presentadas por los oferentes, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por Responsables de la UOC a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa **CONSTRUCCIONES "TAI" DE ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY**, se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación dentro de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas a la citada empresa para la ejecución de la obra **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACION SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNANDEZ E HILARIO GONZALEZ"**, con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley Nº 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Titulo Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el articulo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, *y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,*

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ADJUDICAR a través de la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2010 a la empresa **CONSTRUCCIONES "TAI" DE ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY,** para la ejecución de la obra denominada **"CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACION SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNANDEZ E HILARIO GONZALEZ"** donde el monto de la oferta aprobada alcanza la suma total de Gs. 142.309.000.- (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Dos Millones Trescientos Nueve Mil); conforme a las disposiciones respectivas de la Ley Nº 2051/03, y concordantes de la Ley Nº 3966/2010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2º.- REMITIR *los antecedentes del proceso de adjudicación a la Junta Municipal para su* aprobación en cumplimiento de la disposición del Artículo 216 de la Ley 3.966/2.010, para posteriormente suscribir el contrato de obras Nº 08/2010 pertinente con la empresa adjudicada en el que se estipulará las bases y condiciones que regirá la prestación del servicio de construcción de referencia.-

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido archivar.-

Secretario General
Lic. Oscar Lilio Godoy Gonzalez
Secretario General
Municipalidad Dr. J.E.E.

Intendente Municipal
PEDRO DEL CARMEN PERALTA BOGADO
Intendente Municipal
Dr. Juan Eulogio Estigarribia

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301.

RESOLUCIÓN H.J.M Nº 103/2.010

POR LA CUAL LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 11/2.010 REALIZADA POR LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL Y ADJUDICADA POR RESOLUCIÓN DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL Nº 752/2.010 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E HILARIO GONZÁLEZ", A LA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES "TAI" DE ANASTACIO VICENTE MENDOZA REY Y EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRIPTO CON LA REFERIDA EMPRESA POR UN MONTO TOTAL DE GS. 142.309.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES, TRESCIENTOS NUEVE MIL).

VISTO: El Mensaje I.M.Nº 14/2.010 de fecha 18 de junio del año 2.010, remitido por la Intendencia Municipal, **y;** ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Intendencia Municipal a través del referido Mensaje, ha solicitado a la Honorable Junta Municipal, la aprobación de la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas, adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 752/2.010 para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E HILARIO GONZÁLEZ**", que fuera adjudicada a la **Empresa de Construcciones "TAI" de Anastacio Vicente Mendoza Rey** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 142.309.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones, trescientos nueve mil).----------

Que, la referida solicitud fue tratado en la sesión plenaria de la Corporación Legislativa Municipal, como cuarto punto del orden del día Sección Mensaje de la Intendencia Municipal, apartado a) de la Sesión Ordinaria de fecha 19 de junio del cte. año, y por decisión unánime de los Concejales presentes fue remitido a la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Obras Públicas Municipal para un mejor estudio y consideración, conforme a lo establecido en el **Art. 40° de la ley Nº 3.966/2.010 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **Art. 11°** de la **Resolución Nº 272/2.008** "Que establece el Funcionamiento de la Junta Municipal de Dr. Juan Eulogio Estigarribia".----------

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación y de Obras Públicas y Servicios Municipal en su reunión ordinaria conjunta del día miércoles 23 de junio del cte. año, luego de un minucioso análisis y estudio sobre el contenido de la referida solicitud, y por decisión de la mayoría de sus miembros presentes han dispuestos dictaminar en forma favorable y recomendar a la plenaria la **APROBACIÓN** del resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.010 realizada por la Institución Municipal, y adjudicado por Resolución de la Intendencia Municipal N° 752/2.010 para la "**CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E HILARIO GONZÁLEZ**".----------

POR TANTO LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA, REUNIDA EN CONCEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E

MUNICIPALIDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA
HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia. República del Paraguay
Dirección: 15 de agosto esq. 1ra Junta Municipal
Telefax (0528) 222301.

Art. 1°: APROBAR, el resultado del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 11/2.010 realizada por la Institución Municipal y Adjudicada por resolución de la Intendencia Municipal Nº 752/2.010 para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CANALIZACIÓN SOBRE LA CALLE RAUL PEÑA ENTRE EMILIANO R. FERNÁNDEZ E HILARIO GONZÁLEZ"**, a la **Empresa de Construcciones "TAI" de Anastacio Vicente Mendoza Rey** y el **Contrato de Prestación de Servicios suscripto con la referida Empresa por un monto total de Gs. 142.309.000** (Guaraníes Ciento cuarenta y dos millones, trescientos nueve mil).----------

Art. 2°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA A LOS VEINTE Y SEIS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

Jorge Gustavo Acosta Cabrera
Secretario Honorable Junta Municipal

Abog. Rubén Darío Florenciañez Sosa
Presidente Honorable Junta Municipal

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, de junio del 2.010.-

Téngase por Resolución Municipal, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.----------

Lic. Oscar Lilio Godoy González
Secretario General Municipal

Sr. Pedro del Carmen Peralta Bogado
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE DR. J.E. ESTIGARRIBIA
MESA DE ENTRADA
Expediente N: 847
Remitente: Junta Municipal
Referencia: Resolución H.J.M Nº 103/2010
Hs: 09:22
Fecha: 30 JUN 2010
Recepcionado por: Lic. Lada R. Figueredo
Recepcionista